



RESOLUCIÓN CS N° 378/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 NOV 1999

Expediente N° 10.299/82.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de Geología - Plan 1993 - que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 263/99 de fecha 06/05/99, aprueba y pone en vigencia, a partir del período 1999, el Régimen de Correlatividades para cursar y rendir correspondiente a la mencionada carrera, cuyo detalle obra como Anexo I de la misma.

Que, asimismo, por Resolución N° 0354/99 del Decanato de la citada Facultad (homologada por Resolución N° 0781/99 de su CONSEJO DIRECTIVO), se suspende transitoriamente, a partir del 30/12/98, la materia correlativa GEOQUÍMICA tanto para cursar como para rendir las siguientes asignaturas correspondiente al referido Plan de Estudios: "HIDROGEOLOGÍA", "SUELOS" y "GEOLOGÍA ECONÓMICA MINERA".

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 243/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

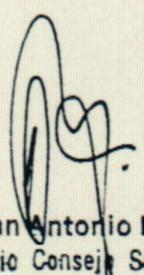
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Especial del 11 de Noviembre de 1999)

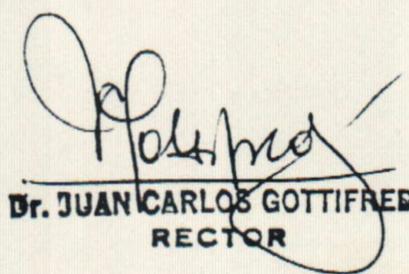
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 263/99 y 781/99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las cuales dispone modificaciones al Plan de Estudios 1993 de la *Carrera del Geología*.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR